

Bogotá D.C., 18 de junio de 2025

## COMUNICADO 007 - 2025

**Para:** Desarrolladores de proyecto, Titulares y Organismos de Validación y Verificación.

**Asunto:** Notificación de actualización integral de la documentación del Programa COLCX y lineamientos para la transición.

El Programa de Registro y Certificación COLCX informa a todos los actores interesados que, en el marco del proceso de mejora continua y fortalecimiento técnico, se ha realizado una actualización integral de la documentación oficial que rige el funcionamiento del programa.

Toda la documentación vigente se encuentra disponible para consulta y descarga en el siguiente enlace: <https://colcx.com/Documentation>

Esta actualización responde al compromiso del programa con la transparencia, la integridad y la solidez técnica, y se enmarca en el proceso de acreditación ante ICROA, conforme a estándares internacionales de calidad y gobernanza.

La actualización comprende los documentos normativos y técnicos del programa, incluyendo:

- Metodologías: ARR V3.0
- Herramientas: Demostración de Objetivos de Desarrollo Sostenible V2.0, Adicionalidad V2.0, Salvaguardas y No Daño Neto V1.0.
- Requisitos aplicables a proponentes y Organismos de Validación y Verificación (OVV): Estándar para la Validación y Verificación V2.0.
- Procedimientos para la certificación de resultados de mitigación: Programa de Certificación V2.0, Estándar de Certificación V2.0, Estándar para la adopción metodológica V2.0.
- Políticas y procedimientos complementarios: PQRS V1.0, Control y Gestión de Calidad V1.0, Debida Diligencia V1.0, Ciclo de iniciativas de mitigación V2.0 y Modelo de Gobernanza V1.0.
- Formatos oficiales para el diseño, monitoreo, validación y verificación de iniciativas.

### Lineamientos para la transición de iniciativas registradas<sup>1</sup>

Toda iniciativa de mitigación actualmente inscrita bajo una versión anterior del programa deberá realizar la transición a la nueva versión en su siguiente evento de verificación. Para ello, el titular y/o proponente debe:

1. Actualizar la documentación técnica usando los formatos vigentes tanto por desarrolladores como OVV.
2. Cumplir con los nuevos requisitos establecidos por el programa y sus metodologías.
3. Presentar la documentación actualizada para aprobación ante el OVV y el Programa COLCX, conforme al Procedimiento del Ciclo de Iniciativas de Mitigación.

Esta transición no requiere una nueva validación, siempre que exista un informe de validación emitido previamente o equivalente, aprobado por el programa.

<sup>1</sup> Ver Guía para la transición al programa COLCX

Excepcionalmente, podrá autorizarse el uso de la versión anterior del programa si:

- Existe un proceso de validación y/o verificación en curso demostrable con evidencia formal. (ej. Contratos con OVV, comunicaciones oficiales, actividades en sitio).
- La iniciativa se encuentra en la última verificación de su período crediticio vigente.

Una vez aprobada la documentación actualizada, su uso será obligatorio en todas las verificaciones posteriores, hasta que se publique una nueva versión.

### **Lineamientos para la transición de metodologías<sup>2</sup>**

Cuando una metodología sea actualizada y cambie de versión, se establece un periodo de transición de 180 días calendario, contados desde la fecha de publicación en el sitio web del programa.

Durante este periodo:

- El proponente podrá seguir utilizando la versión anterior cuando hay validación o verificación en curso y será completada dentro de los 180 días posteriores a la publicación de la metodología.
- Si no se concluye la validación o verificación durante el periodo de transición, se deberá actualizar el proyecto conforme a la nueva versión de la metodología.

### **Lineamientos para la transición de la metodología ARR V.3.0 del 03 de junio de 2025:**

De acuerdo con los lineamientos del programa, se establece un periodo de transición de 180 días calendario, el cual se extiende hasta el 30 de noviembre de 2025.

Durante este periodo:

- Las validaciones y verificaciones que hayan iniciado bajo la versión anterior de la metodología podrán completarse sin necesidad de aplicar la nueva versión, siempre que concluyan antes del 30 de noviembre de 2025.
- A partir del 1 de diciembre de 2025, el uso de la versión 3.0 de la metodología ARR será obligatorio para todos los proyectos nuevos y para aquellos que inicien un nuevo ciclo de evaluación.

La actualización a la versión 3.0 corresponde a una serie de cambios definidos como no críticos, para el comité técnico. Estos incluyen:

- Mejoras en la redacción
- Precisiones técnicas y de denominación de formulas
- Corrección de errores tipográficos
- Actualización de referencias normativas
- Ajustes en la terminología utilizada

De acuerdo con el programa de certificación, estas actualizaciones pueden adoptarse de manera inmediata, sin someterse a una consulta pública global.

---

<sup>2</sup> Ver *Estándar COLCX para la adopción metodológica*

## Consideraciones generales

- Consultar la documentación actualizada en el sitio oficial:  
<https://colcx.com/Documentation>
- Aplicar las orientaciones contenidas en la *Guía para la Transición al Programa COLCX V2.0* y el *Estándar para la Adopción Metodológica V2.0*.
- La consulta global de los documentos se rige bajo los lineamientos del *Programa de Certificación COLCX V2.0*<sup>3</sup>.
- Contactar al equipo técnico del programa para resolver inquietudes o recibir acompañamiento en el proceso de transición.

El Programa COLCX agradece el compromiso de todos, reitera su disposición para brindar apoyo técnico durante la implementación de estos cambios y resalta el valor de aplicar cambios para la mejora continua de los proyectos.



**Mario Cuasquen Cadena**

Dirección General CANAL CLIMA SAS  
[mario.cuasquen@canalclima.com](mailto:mario.cuasquen@canalclima.com)



**Brian Guerrero**

Gerencia Técnica COLCX  
[gerenciatecnica.colcx@canalclima.com](mailto:gerenciatecnica.colcx@canalclima.com)

---

<sup>3</sup> Ver 5.3. *Revisión periódica de metodologías.*